

EL BOLETÍN
**NEWS
MARCA**

El newsletter de LAURITSEN & ASOCIADOS

NUEVA DENUNCIA PARA APPLE POR VIOLACIÓN DE PATENTES

Anteriormente una corte de Justicia norteamericana ya había ordenado al gigante informático pagar más de 600 millones de dólares por haber violado las patentes en sus servicios iMessage y FaceTime.

Apple enfrenta una nueva denuncia por violación de patentes relacionadas a la tecnología 3D Touch y Force Touch, incluidas en sus últimos dispositivos.

Patentada por otra empresa (“Inmersion”), esta tecnología que tienen por nombre: “sistema de retroalimentación háptica con efectos registrados”, habría sido usada sin autorización.

Inmersion, que se encuentra trabajando desde 1993 el desarrollo de tecnologías hápticas, ha pedido formalmente que Apple reconozca la autoría de sus patentes.



**REVÉS PARA EL
GOBIERNO CON LA
SEÑAL “DXTV”**



**EL
PROCEDIMIENTO
ACELERADO DE
PATENTES
CHILENO DA
SUS PRIMEROS
FRUTOS**

“DXTV” es una señal de televisión y vía streaming que depende del Ministerio de Educación, creado durante el último gobierno de Cristina Kirchner. No obstante, el uso del nombre fue objetado por el programa “DXTV” de Puerto Madryn.

Si bien no fue presentada una oposición en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), el conductor del programa presentó un amparo por infracción a la ley de marcas para pedir el uso exclusivo del nombre.

Los jueces de la Sala II de la Cámara en lo Civil y Comercial Federal, Ricardo Guarignoni, Alfredo Gusman y Graciela Medina, le dieron la razón al programa de Puerto Madryn y a su conductor, Marcelo Gonzalez:

“La actora tiene registrada la marca DXTV en la clase 38 (Telecomunicaciones), y por eso es propietaria del signo y tiene la exclusividad de uso (art. 4 de la ley 22.632), en y sobre todo el territorio”, señalaron los camaristas.

“La verosimilitud del derecho es incuestionable y nada tiene que ver dónde y cómo la use, siquiera si la usa, pues no se encuentra controvertida la caducidad o la nulidad de la marca en cuestión”, agregaron.

<http://public.diariojudicial.com/documentos/000/071/898/000071898.pdf>

La Oficina de patentes chilena (INAPI) ha notificado el registro definitivo de la primer patente que inauguró el Procedimiento Acelerado de Patentes (PPH).

En menos de un año, el procedimiento que permite acelerar la tramitación de una solicitud de patente ha dado resultados favorables para Sergio Grijalva, el primer inventor mexicano en tener una patente en Chile con este sistema.

Una vez presentada la patente ante el INAPI, el examen sustantivo fue llevado a cabo en la cantidad extraordinaria de 3 meses, contra los habituales 36.

Es importante recordar que a fin de participar del PPH, es necesario que las reivindicaciones de la solicitud presentada en la Oficina de Examen Posterior se correspondan suficientemente con las reivindicaciones consideradas como patentables/otorgables por la Oficina de Examen Anterior.



"El que va detrás del lucro, se extravía en él"

REGISTRE SU MARCA

Esto no es Spam. Para desuscribirse haga [click aquí](#).

SANTIAGO DEL ESTERO 345 - PISO 6º. - (+54,11) 5277,7000 - C1075AAG - BUENOS AIRES - ARGENTINA

